



de las mil seiscientas fanegas en que se halla encabezada esta villa, contra la tassa salina de calasparra

D. Alonzo Vioz muestra de la contaduría gral de Salore que comunica la rra. el Sr. Intendente de la Provincia en oficio de seis del corriente

Contesta de este modo, por lo que aquella, en conformidad al testimonio que se le diere y seis de este mes de Julio, como este decreto que viene de este modo: te, por lo que aquella, en conformidad al testimonio que se le diere y seis de este mes de Julio, como este decreto que viene de este modo: tanto haya existencias en el fondo de Pena de Jauca, lo cual se ha de pagar a la villa, se satisfagan estos tan pronto como haya fondos efectivos; y en cumplimiento, y conformidad a la orden de S. M., se acuerda reconteste a su S. M. que en el mes de Julio se sea aprobado el Repartim. del déficit y se principie la cobranza, como que el va incluido la consignación que se ha de hacer a favor de dicho mayor sobre el fondo de Pena de Jauca, se haga entrega de la citada suma

Sobre Contas D. Vioz muestra de un oficio del mismo Sr. Intend. de Salore de seis de seis del corriente por el que al mismo tiempo se recordan los trimestres del corriente año y el recargo de

Contesta de este modo, por lo que aquella, en conformidad al testimonio que se le diere y seis de este mes de Julio, como este decreto que viene de este modo: Atención, que ha de tenerse de los, de los demás ramos de contribuciones; y en su inteligencia se acuerda, se reconteste a su S. M. que no obstante el retraso de la formación de las cuentas, tanto que habiéndose aprobado estas en el mes de Mayo, y principiado la cobranza a últimos del mismo, se ha cubierto ya en su totalidad el primer trimestre de todos los ramos, y de algunos de ellos el segundo; y que á pesar de ser el tiempo de los mayores apuros, principalmente en la clase agrícola, no deya de recobrar sus sacrificios para